

EL CONCISO.

N.º 45.

4 cuartos.

SABADO 30 DE MARZO DE 1811.

CORTES.

Dia 26. Juró el Sr. Moreno, Diputado por Sonora. Se declaró que el sugeto (que segun se anunció en el Conciso núm. 38) ofreció 60 rs. à disposicion del Congreso, y el Sr. Martínez de la Fuente que los ha entregado ya en Tesorería.

La Junta de Extremadura representa lamentandose de la pérdida de aquel ejército, y plaza de Badajoz, y dice que se doblará su actividad &c. para reparar estas pérdidas. Se le mandó contestar por la Regencia, animandola à continuar en tan noble empresa.

Continuó la discusion de la memoria del Ministro de Guerra. Sr. Aner: es necesario ponerse al nivel del enemigo para resistirle; actividad en los que mandan, y rapidez en los movimientos: dos puntos que no toca el Ministro, como tampoco el amor al servicio y à la gloria. En seguida para ocurrir à la falta de caballería hizo estas dos proposiciones: 1. una requisicion general de caballos en toda la parte no invadida de la península: 2. exención del servicio personal al que presente seis caballos.

Sr. Baron de Antellan que se formen planes de guerra ofensiva y defensiva, y se proseda con arreglo à ellos, renovandolos de 6 en 6 meses, ó de año en año.

Sr. Perez de Castro: que todo lo propuesto por el Ministro puede hacerlo por sí la Regencia; que una de las causas de nuestras desgracias es la impunidad de los delitos, y la falta de obediencia y subordinacion radicada en la Nacion; lo qual se evitaria, habiendo energia para deponer de su empleo à quien no sea capaz de desempeñarle por años de servicio que alegue; y con haer efectiva la responsabilidad.

Sr. Estevan: se lamentó de los desórdenes de los ejércitos, y vexaciones de los pueblos de quienes habia lle-

gado à sacarse para una division de 20 hombres 200 raciones diarias &c., y propuso que ninguno de los empleados por los gobiernos anteriores lo sea en adelante sin dar cuenta de su conducta.

Sr. Morales Gallego: la culpa de todo la tiene el gobierno; y el remedio es una mudanza general de los funcionarios públicos; la mayor parte de estos es del tiempo de Carlos IV, y nadie ignora la influencia que entonces tenia la Francia: sucedió la revolucion, y las Juntas confirmaron à todos en sus empleos; lo mismo hizo la Junta Central, la Regencia anterior, y V. M. &c. Por último impugnó la opinion de la desobediencia de la Nación que tal vez ha obedecido mas de lo que debia.

Sr. Garós: aprobó los remedios propuestos por el Ministro, y sobre todo la sabia eleccion de Generales: propuso una Junta de Generales que informen de la aptitud de los que se nombren para el mando.

No se oyó al Sr. Villagomez. = Sr. Pelegrín: que los gobiernos anteriores han apagado el entusiasmo de los pueblos &c.: que se imponga pena de muerte, sin distincion, al que robe el valor de 20 rs. en los exercitos; que la comision de Guerra despache à la mayor brevedad el plan de organizacion de las Secretarias de Guerra; que todo Gefe militar remita cada mes al gobierno un diario exácto de todas sus operaciones.

Sr. Villanueva: que para dar rapidéz à los movimientos haya en cada cuerpo el número necesario de carros y acémilas; aplicandose à este uso los caballos y mulas de regalo &c. que por su marca no hayan sido comprendidos en la requisicion.

Sr. Castelló: que los generales eran responsables à la Regencia; ésta à las Cortes, y las Cortes à la Nation. No es justo que paguemos pecados que no hemos cometido nosotros sino la Regencia en la eleccion de Generales.

Sr. Samper: que la Nation mantenga las tropas que sus rentas le permitan; que es necesario variar de sistema militar, y en vez de siete exercitos tener tres, cada uno con un general en gefe, uno en Levante, otro en el Norte, y otro en el Mediodia: que se prohiba dar

batallas en llanuras &c. á no ser con gran probabilidad de ganarlas: que se prohiba que en las plazas sitiadas llame el gobernador á consejo de guerra; y por último que el Estado mayor (como una variacion en la ordenanza) se sugete al exámen de las Córtes.

Sr. Creux: que qualquiera General, Junta ó Audiencia sea responsable irremisiblemente de lo que se mande y no se obedezca; y que la Regencia no reitere órdenes sin imponer el castigo correspondiente por la falta de cumplimiento de las ya dadas.

En seguida se aprobaron las siguientes proposiciones (del Sr. Argüelles): que se presente cada semana uno de los Ministros del Despacho á informar á las Córtes de lo respectivo á sus ministerios en sesion pública ó secreta segun la calidad de los asuntos. = Se mandó que fuese los sabados de cada semana. = (Del Sr. Oliveros): 1. que la Regencia concluya á la mayor brevedad el arreglo de los ministerios y le presente á las Córtes para su sancion. = Se señalaron para esto diez dias de término: = 2. que se publiquen los resultados de las acciones prósperas ó adversas. (En el Conciso núm. 40 se insertó una carta del Pregunton que está de acuerdo con esta proposicion del Sr. Oliveros.)

Cádiz 29 de marzo. = El 27 por la tarde se empezó á sentir un fuerte viento de E. que por momentos fué tomando incremento, llegando en el discurso de aquella noche, y mañana del dia siguiente á tal grado de violencia, que todos convienen en que, ó jamás se ha conocido, ó hay pocos exemplos semejantes. Las consecuencias han sido las mas funestas y deplorables. Todo este vecindario con el fundado recelo de que una noche tan cruda habria ocasionado desgracias en bahia, se apresuró á ir á la muralla y alameda la mañana del 28, en que se presentó á sus ojos llenos de dolor el horroroso quadro de un considerable número de buques perdidos, y otros que iban á tener la misma suerte y pedian socorro. Todo el dia continuó el viento en el mismo estado, y causando nuevos estragos que hacian retraer la

vista á las gentes consternadas con tal espectáculo. No hay expresiones para dar idea de la humanidad, zelo, valor é intrepidez con que muchos botes y faluas (particularmente inglesas) han auxiliado y salvado un gran número de infelices que habrian perecido como otros muchos á quienes no alcanzó el socorro.

Este pueblo, y con él toda España (á quien ahora representa) separaba de tan lastimosos objetos sus ojos enternecidos para volverlos llenos de indignacion hácia la causa de estos males. „No es el viento. E., exclamaba, quien sacrifica tantas victimas, quien pierde tantas familias, quien sepulta en el Oceano tantos caudales: lo son, sí, aquellos que por una imperdonable ignorancia, criminal indolencia, ó tal vez, talvez (pues hay Tortosas, y Badajoz) por infame malicia, no han sacado el fruto de la memorable batalla de Chiclana.

„Libre de enemigos (como debia hallarse) toda la costa, estarían muchos barcos fondeados entre Puntales y el Trocadero; y de consiguiente mas á cubierto del impetu del viento y de las olas.

„Libre de enemigos la costa, tendrían los barcos más espacio en que colocarse, y no habría los horribles choques de unos con otros.

„Libre de enemigos la costa, podrian algunos barcos en el caso mas apurado ir á encallar en la arena, y salvarse la tripulacion, y conservarse el buque, en vez de perecer aquella, y hacerse añicos baste dando en las peñas de las Puercas &c.“

La Nacion pide venganza, y la pide con justicia al Augusto Congreso que la representas: si la ignorancia ó la malicia son la causa de no coger el fruto de un día tan glorioso, que por malogrado nos trae estos desastres; armate de la espada vengadora de la justicia; resuene en todos los ámbitos del globo la voz de tu indignacion; perezca en un suplicio afrentoso la causa de que aun infestan la costa vecina las infames huestes del tirano!

CADIZ:

Imprenta de D. Manuel Ximenez Carreño, calle Ancha.

Año de 1811.

SUPLEMENTO

AL PROSPECTO DEL CONCISO.

Quando los Editores de este Periódico dieron principio á su publicación, creyeron que medio pliego todos los dias pares, ó á lo mas pliego entero, por extraordinario, seria suficiente espacio para anunciar quanto juzgasen útil y agradable (objeto de este papel), huyendo de fárragos y artículos de legua y media, y diciendo en sustancia lo mismo á beneficio de la concision, que es su carácter: mas habiendo posteriormente ocurrido el grande acontecimiento de la instalacion de las Córtes, y la novedad feliz (á pesar de la negra preocupacion) de la libertad de la imprenta; vieron no les era posible, por concisos que fuesen, comprehender en tan corta extension la multitud de objetos y materias en que son tan fecundas las circunstancias actuales: asíque no ha habido *Concison*, ni *Concisin*, ni *Apendice*, ni *Suplemento*, &c. de que no hayan echado mano para salir de sus apuros: estos crecen cada dia por el gran número de escritos que les hacen el honor de remitirlés; y no pudiendo por sí solo el *Conciso* de los dias pares con un peso tan superior á sus fuerzas, se ha visto en la necesidad de acudir al *Conciso de los nones*, para que como buen hermano le ayude á llevar la carga.

Habrá, pues, *Conciso* todos los dias: en él ocuparán el primer lugar el extracto y sustancia (que es lo que importa) de las sesiones de Córtes, cuyo hilo se ha seguido, sin interrupcion, solo en este Periódico; y en seguida irán quantos artículos interesantes, y noticias dignas del público sean compatibles con sus límites.

Se advierte que no se recibirán cartas sino francas

de porte , ni se insertarán escritos á que esté anexa alguna responsabilidad , si no traen firma conocida , ó vienen de persona que lo sea.

Nota. Nuestros lectores nos han indicado que quisieran fuese de mejor calidad el papel en que se imprime el Conciso : él , no hay duda , es algo morenillo , y aun á veces desengañado ; pero , ya se ve , quando las imprentas estan por las nubes , y el papel no anda por esos suelos , pedirte al Conciso que salga mas lucido... ¡es empeño! Hace siete meses (que es la edad que tiene) salió modestamente vestido , porque (fuera vanidad) no daba para mas su dotacion de quatro quartos : y si entónces , que todo estaba mas puesto en la razon , no podia gastar luxo , ¿cómo podrá hacerlo en el dia? El remedio... El sí es un poco... así como... amargo : ahora , claro... como el agua : todo lo hace... (no hay que asustarse) un quarto que se aumente el precio del Conciso ordinario.

Con esta condicion saldrá por esas calles el Conciso el dia primero de Abril , tan blanco que no le conocerá la madre que le parió.

Los señores suscriptores se servirán añadir á los 10 rs. que daban al mes por el Conciso de los pares, otros 8 por el de los nones ; en la inteligencia de que se les dará , como hasta aquí , quantos números dobles sea posible.

Empieza la nueva suscripcion el primero de Abril.

En Cádiz: En la Oficina de D. Nicolás Gómez de Requena , Impresor del Gobierno por S. M. en la plazuela de las Tablas.